



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220087300
Número Interno 123743
AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CARLOS ALBERTO JARAMILLO MESA** y **GERARDO ANTONIO ARANGO LALINDE**, mediante apoderado, contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN N°2 DE LA SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín y demás partes del proceso ordinario laboral n°1 05001310500620140118801 (Número interno 76841).
2. Comunicar esta determinación a los accionados y vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a las autoridades accionadas copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico

despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria